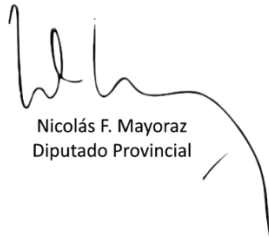




PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) cantidad de declaraciones juradas de daños y pérdidas económicas y productivas presentadas por productores agropecuarios para acceder a las estipulaciones del Decreto N° 2476/2022 con mención departamento al que pertenecen y cuantía del daño o pérdida;
- b) medidas adoptadas respecto de aquellos fundos cuyos propietarios se encuentran excluidos por ley provincial N° 14.165 con detalle de existencia de solicitudes o reclamos por parte de productores agropecuarios y forma de gestión de las pérdidas por ellos padecidas; y,
- c) adopción de medidas preventivas o de auxilio en su caso para evitar el avance de la situación y las cuantiosas pérdidas que esta acarrea.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Toda la provincia de Santa Fe se encuentra en situación de emergencia agropecuaria debido a la sequía. Los productores estiman que debido a esta, que ya lleva más de tres años, murieron miles de animales.

La falta de agua y el calor extremo están provocando un verdadero cementerio de animales a la par que los productores sufren pérdidas millonarias ya que la ayuda estatal tarda en llegar.

En este sentido, cabe recordar, que a través del Decreto N° 2476/22, se prorroga la declaración de emergencia y/o desastre agropecuario en el territorio provincial dispuesta por los Decretos N° 0020/22 y 0080/22 desde el día 1° de julio de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023 para todas las



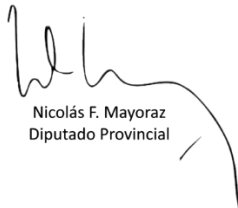
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

explotaciones agropecuarias afectadas por el evento climático sequía, que se encuentran ubicadas en todos los distritos de todos los departamentos excepto General López.

Además, se declara en situación de Emergencia y/o Desastre Agropecuario desde el 1 de noviembre de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023 a las explotaciones agropecuarias afectadas por el evento climático sequía, que se encuentran ubicadas en la totalidad de los distritos del Departamento General López, exceptuando a los productores agropecuarios amparados por la Ley N° 14165, cuyas producciones han sido afectadas por un anegamiento permanente, quedando las mismas excluidas de ser contenidas en el marco de un evento adverso de característica transitoria de sequía.

Debido a esto es que se presenta este proyecto de comunicación a los efectos de conocer como es el manejo que el gobierno provincial está realizando frente a esta crítica situación que afecta a toda la provincia.

Por lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial